



2023-10-1-0000223

NR/gc

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 16 ENE. 2024

**VISTO:** la Resolución del Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 09 de febrero de 2023;-----

**RESULTANDO:** I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial, al Prefecto Nacional Naval, Contralmirante José Luis Elizondo, C.I. N° 3.352.436-6 y a la Dra. Adela Legazcue, C.I. N° 1.181.698-3, para concurrir en Misión Oficial, a la ciudad de Buenos Aires –República Argentina-, durante el período comprendido entre el 25 y 27 de enero de 2023, para participar en la Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, que se realizó en la citada ciudad el día 26 de enero de 2023;-----

II) que se autorizó la liquidación y pago de la citada Misión Oficial a cada uno de los funcionarios por un monto de \$ 6.915 (pesos uruguayos seis mil novecientos quince), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo;-----

III) que el Área Financiero Contable informa que existió una diferencia en el costo de los pasajes, siendo el costo del pasaje para el Prefecto Nacional Naval, Contralmirante Sr. José Luis Elizondo de \$ 8.115 (pesos uruguayos ocho mil ciento quince) y para la Dra. Adela Legazcue de \$ 7.883 (pesos uruguayos siete mil ochocientos ochenta y tres);-----

**CONSIDERANDO:** que es pertinente modificar el Numeral 3° de la parte dispositiva de la citada Resolución;-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009 y 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1°.- Modificase el Numeral 3°, de la parte dispositiva de la Resolución del Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 9 de febrero de 2023, entendiéndose que debió decir: "3°.- Autorízase el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires – Montevideo para los integrantes de la citada Misión Oficial, por la suma de \$ 8.115 (pesos uruguayos ocho mil ciento quince) para el Prefecto Nacional Naval, Contralmirante Sr. José Luis Elizondo y de \$ 7.883 (pesos uruguayos siete mil ochocientos ochenta y tres) para la Dra. Legazcue".-----
- 2°.- Comuníquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**